


**INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA EN INFORME DE 21/09/2017, AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES EN LA GARATÍA JUVENIL**

La Intervención Delegada en el Servef con fecha 21 de septiembre de 2017, ha emitido el informe fiscal sobre el texto de referencia, en la que se informa **favorablemente** aunque se hacen tres observaciones:

- a) En la primera, se expresa la necesidad de una mayor concreción del Plan de Control. No obstante, consideramos que la convocatoria es el instrumento más adecuado para concretarlo, tal y como remite el artículo 21 de la Orden de Bases.
- b) En la segunda observación, se expresa que la dispensa de comunicación de estas ayudas a la Comisión Europea debería recogerse en la parte dispositiva de las Bases. Este criterio se aparta del expresado por el Consell Jurídic Consultiu, emitido en el Dictamen 3/2017, Expediente 6/2017, referente a la Orden de orientación para parados de larga duración, en su Consideración quinta, a la disposición adicional primera, por lo que no consideramos correcto su modificación.
- c) En la tercera observación donde hace referencia a las circunstancias que pueden dar lugar a la modificación de la resolución (artículo 165.2.h de la Ley 1/2015, de 6 de febrero) contenida en el artículo 18 de las Bases se ha redactado de nuevo con un contenido más detallado.

LA JEFA DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN  
Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

 Firmado por M<sup>a</sup> Carmen Orient Olegario el  
26/09/2017 12:22:20  
GENERALITAT  
VALENCIANA